

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Punte Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana, de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Augusto Ponce Dávalos
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.
CIUDAD.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Puente Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

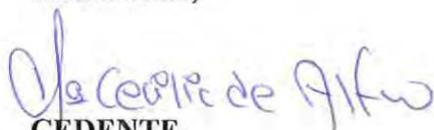
La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

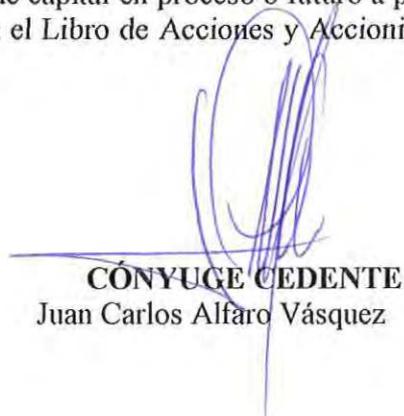
El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



CEDENTE
María Cecilia Borja Serrano



CÓNYUGE CEDENTE
Juan Carlos Alfaro Vásquez

CEDENTE
Augusto Ponce Dávalos

CÓNYUGE CEDENTE
María Cristina Montufar Delgado

CESIONARIO
Susana de las Mercedes Miño Cajiao
Apoderada de
Ana Cristina Chiriboga Miño

CESIONARIO
Santiago José Puentes Cordero


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: **170392175-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALFARO VASQUEZ
 JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado,**
**MARIA CECILIA
 BORJA SERRANO**




NIVEL DE ESTUDIOS: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** VASQUEZVASSAO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALFARO POLI CESAR AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VASQUEZ ORDONEZ ELIZABETH**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-07-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-02**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **1703921757**
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE CERTIFICADO: **002 - 0071** CÉDULA: **ALFARO VASQUEZ JUAN CARLOS**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN:	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD,-**

De mi consideración:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Puente Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana, de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Augusto Ponce Dávalos
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.
CIUDAD.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Puente Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

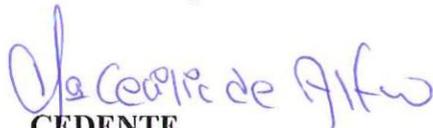
La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

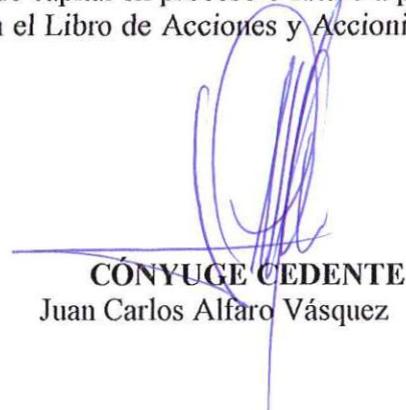
El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



CEDENTE
María Cecilia Borja Serrano



CÓNYUGE CEDENTE
Juan Carlos Alfaro Vásquez

CEDENTE
Augusto Ponce Dávalos

CÓNYUGE CEDENTE
María Cristina Montufar Delgado

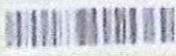
CESIONARIO
Susana de las Mercedes Miño Cajiao
Apoderada de
Ana Cristina Chiriboga Miño

CESIONARIO
Santiago José Puentes Cordero


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170894481-8**


 ANTELDO FICHONES
BORJA SERRANO
MARIA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 CANTÓN:
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1871-05-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado
 JUAN CARLOS
 ALFARO VÁSQUEZ




INSTRUCCION: BÁSICA
 FIDELES Y NORMAS DEL PSE
 BORJA BALONADO JORGE PATRICK
 ANTECEDENTES Y NORMAS DE LA LEY
 SERRANO VILLACÓMBES MARIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2008-07-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2016-07-01

VOTACION DOMESTICA V2008V3442



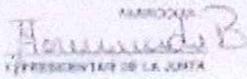





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

006
006-0083 **1706944818**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA SERRANO MARIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCHA CUMBATA
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTON ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N° **170392175-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALFARO VASQUEZ
 JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

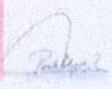
ESTADO CIVIL Casado,
 MARIA CECILIA
 BORJA SERRANO




REGISTRACION BACHILLERATO **PROFESION** EMPLEADO PRIVADO **YASQUEZ**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALFARO POLI CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VASQUEZ ORDOÑEZ ELEANETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-07-02
 2020-07-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0071 **1703921757**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALFARO VASQUEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA **170689189-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE DAVALOS
 AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA C
 MONTUFAR DELGADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

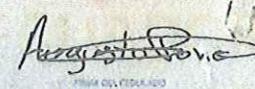
V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

DIRECTOR GENERAL ESTADO CIVIL PRIMA DEL CEDULADO

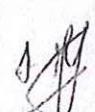

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

028
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0299 **1706891890**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE DAVALOS AUGUSTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
ÑAQUITO
 PARROQUIA **2**
ZONA



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171240442-3

APellidos y Nombres: MONTUFAR DELGADO MARIA CRISTINA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1978-03-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: CASADA
Augusto Ponce Davalos




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ADMINIST. EMPRESAS **V4343V4222**

APellidos y Nombres del Padre: MONTUFAR FLORES WILFRIDO RIGOBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: DELGADO MURILLO MAGDALENA DEL SOCORRO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-01-14
Fecha de Expiración: 2023-01-14

Director General: *[Signature]*
Regista del Ciudadano: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 **1712404423**
016 - 0225 **1712404423**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MONTUFAR DELGADO MARIA CRISTINA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **BELISARIO QUEVEDO** **2**
QUITO **PARROQUIA** **2**
CANTÓN **ZONA** **2**

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTITUCIÓN: SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUENTE JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2011-03-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-22
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ID ECU: 1710166263
 740219M230322ECU
 PUENTE<CORDERO<<SANTIAGO<JOSE<

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 No. 171016626-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: PUENTE CORDERO SANTIAGO JOSE
 LUGAR DE EMISIÓN: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NICKNAME MONDE
 PAOLA

Nro. 7977

Quito, 01 de julio de 2016

CERTIFICACIÓN

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Puente Cordero Santiago Jose con cédula de ciudadanía No. 1710166263 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente:

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170690804-1

APellidos y Nombres: CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1978-10-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Jose Patricio Borja Serrano

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CHIRIBOGA DIEGO IGNACIO E
Apellidos y Nombres de la Madre: MIÑO SUSANA DE LAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-07-22
Fecha de Expiración: 2024-07-22

Director General: [Firma]
Firma del Cedulao: [Firma]

00034582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170690804-1 011-0005
CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BENALCAZAR
EXENCION USD 0
ELECCIÓN MUNICIPAL DE PICHINCHA - 00363
3785889
28/07/2014 14:15:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170672862-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA SERRANO JOSE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E334312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARIA ELEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

0010034579







DIRECTOR GENERAL **TAMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170672862-1 001 - 0133

BORJA SERRANO JOSE PATRICIO
PICHINCHA QUITO
PIPUAPA JIPIHAPA

SANCION Multa 34 CostReo 8 Tot USD 43
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00282

3781978 1701978 02/07/2014 15:39:59



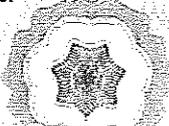


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170021985-8**

CIUDADANÍA: **MIÑO CAJIAO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SUSANA DE LAS MERCEDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1943-12-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
 CASADO CON: **DIEGO IGNACIO EUGENIO CHIRIBOGA LEON**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MIÑO EDUARDO ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAJIAO MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-10-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-10-01**

E1133A3142
 00072544


 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

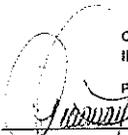


004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0170**
 CÉDULA: **1700219858**
 MIÑO CAJIAO SUSANA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 IÑAQUITO
 PARROQUIA: **3**
 ZONA: **3**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO fecha, 29 de octubre del 2012. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JOSE PATRICIO BORJA SERRANO con ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO. Documento archiva con el No: 2012-1136 - Quito, 31 de Octubre del 2012. /fra comprobante No: 2012-1136

[Handwritten signature]
 RECCION LEGAL
 QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del Juez.....

cuya copia se archiva.....

de..... de.....

.....
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez.....

con fecha..... cuya copia se archiva.....

de..... de.....

.....
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1096

Año..... Mes..... Día.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

1/11/2012

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 195 / 2012

Tomo 1 . Página 195

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de octubre de 2012, ante mi, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA CRISTINA CHRIBOGA MINO, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706908041, con domicilio en 18117 Blue Lake Way, Boca Raton, Florida 33498, Estados Unidos de America**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SUSANA DE LAS MERCEDES MINO CAJIAO, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1700219858**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener su clave personal como afiliada, cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) para que represente a la poderdante en todos los tramites legales que sean necesarios y que se requieran para la separacion de bienes y/o liquidacion de la sociedad conyugal que mantiene con Jose Patricio Borja Serrano, pudiendo firmar todos los documentos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se necesiten para este efecto. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones

O CIV
IÓN

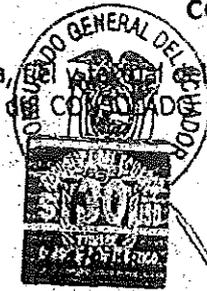


de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, esta se ratifica en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**ANA CRISTINA CHIRIBOGA MINO
PODERDANTE**

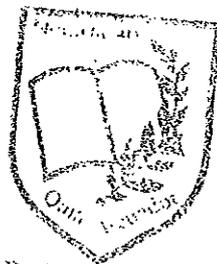
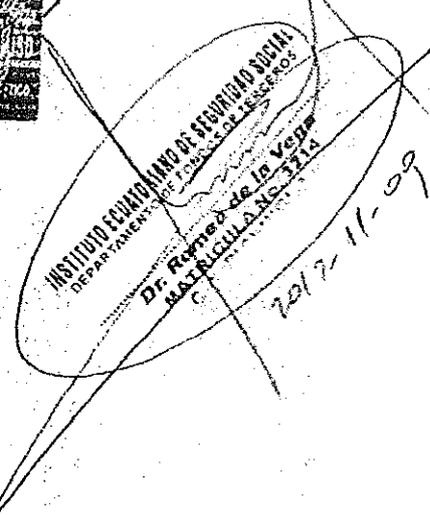
**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es Primera Copia, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes GEnerales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 10 de Octubre de 2012.



**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1
Valor : \$30,00



Dr. Paola Andrade Torres

KAZON: Es compulsa de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a

**PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA LUIS ANDRADE TORRES (E)**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **170694461-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA SERRANO
 MARIA CECILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE DE CANTÓN
 FECHA DE EMISIÓN: 18/11/05-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: Casada
 JOAN CARLOS
 ALFARO VARGAS




INSTRUCCIÓN
 BÁSICA

PRESENCIA
 CERTIFICADO DOMESTICO

V234870442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LOS
BORJA BALCÓNADO JORGE PATRICK
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA/MAS
SERRANO VILLALBA MARIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
 23/08/05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 03/08/07



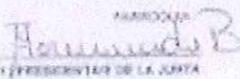


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 2005-2007

006
006 - 0083 **1706944618**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA SERRANO MARIA CECILIA

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	
QUITO	CUMBAYA	1
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **170392175-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALFARO VASQUEZ
 JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado,**
**MARIA CECILIA
 BORJA SERRANO**



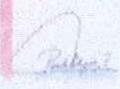

EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** VALOR VOTAR **Validez Votar**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALFARO POLI CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ DRONER ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2010-07-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002
002 - 0071 **1703921757**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALFARO VASQUEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170690804-1**

APÉLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE PATRICIO BORJA SERRANO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4343V4242

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA DIEGO IGNACIO E

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO SUSANA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

235763000

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FINA DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOIACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170690804-1 011-0005

CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

NAQUITO BENALCAZAR

EXENCION USD: 0

ELECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0036

3785889

3737887 28/07/2014 14:15:10 IMP. IGM. 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170672862-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA SERRANO JOSE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ANA CRISTINA
CHIRIBOGA MIÑO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

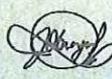
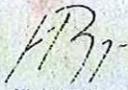
E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARIA ELEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

DIRECTOR GENERAL FOMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170672862-1 001 - 0133

BORJA SERRANO JOSE PATRICIO

PICHINCHA QUITO

PIPIAPA JIPIAPA

SANCION Multa 34 CostRep 8 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262

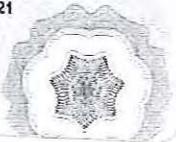
3781978 22/07/2014 15:39:59





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170021985-8
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO CAJIAO
SUSANA DE LAS MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1943-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
Diego Ignacio Eugenio
Chiriboga Leon

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E1133A3142
 000725544

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MIÑO EDUARDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CAJIAO MARIA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-10-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-10-01


 DIRECTOR GENERAL

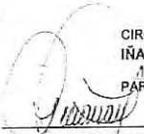

 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0170 **1700219858**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIÑO CAJIAO SUSANA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOCUMENTO

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág 266 Acta 1832

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de JULIO de 1 AÑO DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE PATRICIO BORJA SERRANO nacido en QUITO PICHINCHA el 30 de NOVIEMBRE de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIV. con Cédula No. 1706728621 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE BORJA y de

MARIA SERRANO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO nacida en QUITO PICHINCHA el 25 de OCTUBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 1706908041 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de DIEGO CHIRIBOGA y de SUSANA MIÑO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE JULIO 2001 En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

REGISTRO CIVIL

FIRMAS:

A. A. bqa.

No. 1096

Año Tomo Pág Acta
Sex Femen Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el siguiente contenido:

- Físico Electrónico
- DIRECCION GENERAL
- DIRECCION REGIONAL
- SECRETARIA DE AREA
- SECRETARIA DE AREA

TRAMITE INTERNO

1/11/2012



DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO fecha, 29 de octubre del 2012. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JOSE PATRICIO BORJA SERRANO con ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO. Documento archivado con el No. 2012-1136.- Quito, 31 de Octubre del 2012. /r. comprobante No. 2012-1136

[Handwritten signature]
 RECCION LEON
 QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva.

..... de de

.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva

..... de de

.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1096

Año..... Mes..... Día.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 195 / 2012

Tomo 1 . Página 195

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de octubre de 2012, ante mi, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA CRISTINA CHRIBOGA MINO**, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número **1706908041**, con domicilio en **18117 Blue Lake Way, Boca Raton, Florida 33498, Estados Unidos de America**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SUSANA DE LAS MERCEDES MINO CAJIAO**, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número **1700219858**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener su clave personal como afiliada, cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) para que represente a la poderdante en todos los tramites legales que sean necesarios y que se requieran para la separación de bienes y/o liquidación de la sociedad conyugal que mantiene con Jose Patricio Borja Serrano, pudiendo firmar todos los documentos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se necesiten para este efecto. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones

O CIV
IÓN



de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, esta se ratifica en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**ANA CRISTINA CHIRIBOGA MINO
PODERDANTE**

**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es Primera Copia, ~~del original~~ del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes GEnerales) del ~~CONSULADO~~ CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 10 de Octubre de 2012.



**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1

Valor : \$30,00



Dr. Paula Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
2 foja(s) me fue presentada
Quito a

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NUTRICIONISTA (E)**

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Puente Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana, de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

Atentamente,



Augusto Ponce Dávalos
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.

Quito, 01 de agosto de 2016

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
TECPROVESA S.A.
CIUDAD.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos informar la siguiente transferencia de acciones en el capital social de la compañía **TECPROVESA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Santiago José Puente Cordero C.C. 171016626-3	280
María Cecilia Borja Serrano C.C.1706944616	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80
Augusto Ponce Dávalos C.C. 1706891890	Ana Cristina Chiriboga Miño C.C. 1706908041	80

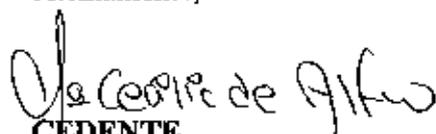
La nacionalidad de los cedentes y cesionarios es ecuatoriana de estado civil casados.

La señora Susana de las Mercedes Miño Cajiao comparece en calidad de Apoderada de la señora Ana Cristina Chiriboga Miño de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto y adquiere 160 acciones.

El valor de cada acción es de \$ 1.00.

La cesión incluyó todos los derechos y obligaciones inherentes a las acciones transferidas, incluso el derecho a dividendos por repartirse y a suscripción de aumentos de capital en proceso y futuros, así como cualquier disminución de capital en proceso o futuro a prorrata de su participación ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

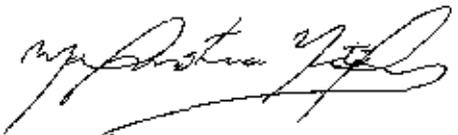
Atentamente,


CEDENTE
María Cecilia Borja Serrano


CÓNYUGE CEDENTE
Juan Carlos Alfaro Vásquez



CEDENTE
Augusto Ponce Dávalos



CÓNYUGE CEDENTE
María Cristina Montufar Delgado



CESIONARIO
Susana de las Mercedes Miño Cajiao
Apoderada de
Ana Cristina Chiriboga Miño



CESIONARIO
Santiago José Puente Cordero

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 195 / 2012

Tomo 1 . Página 195

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de octubre de 2012, ante mí, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA CRISTINA CHRIBOGA MINO**, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706908041, con domicilio en 3217 Blue Lake Way, Boca Raton, Florida 33498, Estados Unidos de America, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SUSANA DE LAS MERCEDES MINO CAJIAO**, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1700219858, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener su clave personal como afiliada, cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) para que represente a la poderdante en todos los tramites legales que sean necesarios y que se requieran para la separación de bienes y/o liquidación de la sociedad conyugal que mantiene con Jose Patricio Borja Serrano, pudiendo firmar todos los documentos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se necesiten para este efecto. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones



O CM
IÓN

de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, esta se ratifica en su contenido aprobó todas las partes y firmó conmigo al ple de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

ANA CRISTINA CHIRIBOGA MINO

**ANA CRISTINA CHIRIBOGA MINO
PODERDANTE**

Luis Wilfrido Villacis Guillen

**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es Primera Copia, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.**- Dado y sellado, el 10 de Octubre de 2012.

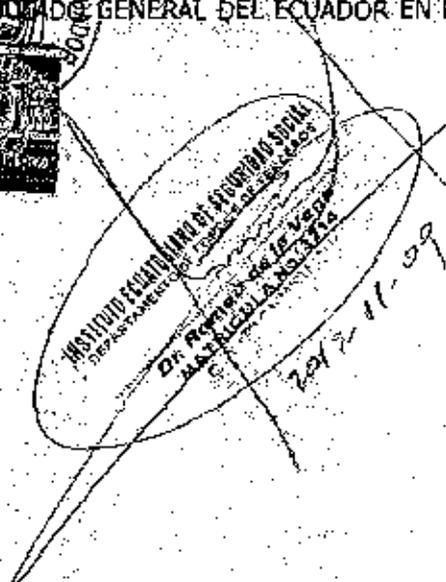


Luis Wilfrido Villacis Guillen

**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1

Valor : \$30,00



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compuse de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a

Paola Andrade Torres
PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (6)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA **170689189-0**


 APellidos y Nombres
**PONCE DAVALOS
 AUGUSTO**
 Lugar de nacimiento
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 Fecha de nacimiento **1978-09-07**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **M**
 Estado civil **Casado**
**MARIA C
 MONTUFAR DELGADO**




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR **ESTUDIANTE**

V2443V4442

APellidos y Nombres del Padre
PONCE JOSE VICENTE
 Apellidos y Nombres de la Madre
DAVALOS PATRICIA
 Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
 2011-01-04**
 Fecha de Expiración
2021-01-04







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0299 **1706891890**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE DAVALOS AUGUSTO



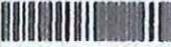
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **IÑAQUITO**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171240442-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTUFAR DELGADO MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA FIBCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 AUGUSTO PONCE DAVALOS


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMINIST. EMPRESAS
 V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTUFAR FLORES WILFRIDO RICOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO MURILLO MAGDALENA DEL SOCORRO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-01-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-14

Doble firma: *[Firma]* y *[Firma]*
 Doble sello:  and 



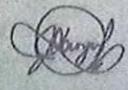
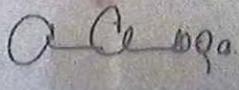
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0225 **1712404423**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTUFAR DELGADO MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 J. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN BACHILLERATO		PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO		V4343V4242	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA		N.º 170690804-1				
	APELLIDOS Y NOMBRES CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA DIEGO IGNACIO E		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIÑO SUSANA DE LAS MERCEDES		
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO		FECHA DE EXPEDICIÓN 2014-07-22		FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-22	
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-25		NACIONALIDAD ECUATORIANA					
SEXO F		ESTADO CIVIL CASADA		DIRECTOR GENERAL		MIÑO DE CÉDULA	
ESTADO CIVIL CASADA		ESTADO CIVIL JOSE PATRICIO BORJA SERRANO					

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170690804-1 011 - 0005
CHIRIBOGA MIÑO ANA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
MAQUITO BENALCAZAB
 EJECUCIÓN USD 0
3785889
 ELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0036
 28/07/2014 14:15:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170672862-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA SERRANO JOSE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E334312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARIA ELEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

000034570

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FUJIA DEL CEDULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOJACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170672862-1 001 - 0133

BORJA SERRANO JOSE PATRICIO
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA JIPUAPA

SANCION Multa 34 CostReo 8 Tot USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262

3781978 22/07/2014 15:39:59

3781978


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **170021985-8**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO CAJIAO
SUSANA DE LAS MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1943-12-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
Diego Ignacio Eugenio
Chiriboga Leon




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E1133A3142
MIÑO EDUARDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJIAO MARIA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



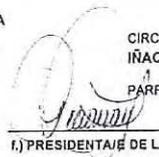


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0170
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1700219858**
 CÉDULA
MIÑO CAJIAO SUSANA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO 3
PARROQUIA 3
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO fecha, 29 de octubre del 2012. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JOSE PATRICIO BORJA SERRANO con ANA CRISTINA CHIRIBOGA MIÑO. Documento archivado con el No: 2012-1136.- Quito, 31 de Octubre del 2012. /fr. comprobante No. 2012-1136

[Handwritten signature]
 RECCION LEGAL
 QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva.
 de de

η.....
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva
 de de

η.....
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Nº. 1096

Año..... Mes..... Día.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2012



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 195 / 2012

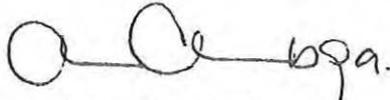
Tomo 1 . Página 195

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de octubre de 2012, ante mi, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA CRISTINA CHRIBOGA MINO**, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706908041, con domicilio en 18117 Blue Lake Way, Boca Raton, Florida 33498, Estados Unidos de America, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SUSANA DE LAS MERCEDES MINO CAJIAO**, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1700219858, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener su clave personal como afiliada, cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) para que represente a la poderdante en todos los tramites legales que sean necesarios y que se requieran para la separación de bienes y/o liquidación de la sociedad conyugal que mantiene con Jose Patricio Borja Serrano, pudiendo firmar todos los documentos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se necesiten para este efecto. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones

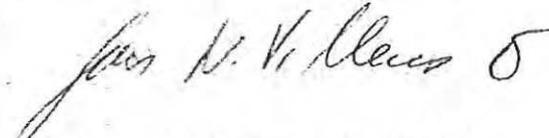
O CIV
IÓN



de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, esta se ratifica en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

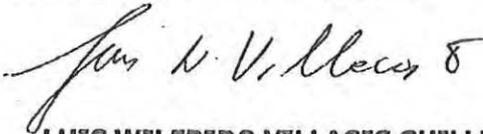


**ANA CRISTINA CHIRIBOGA MINO
PODERDANTE**



**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es Primera Copia, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 10 de Octubre de 2012.



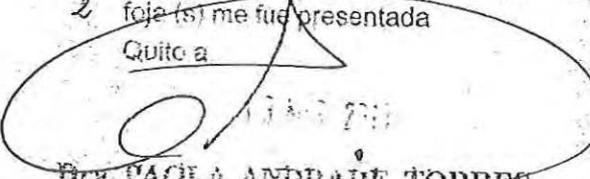
**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1
Valor : \$30,00



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es copia de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a



**Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRABESINA (S)**